



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AREA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha de vigencia:

Página 1 de 23

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
GESTIÓN DE OBRAS
PVN-MAPRO-M02
GESTIÓN DEL SANEAMIENTO TÉCNICO
LEGAL DEL PREDIO

PVN-MAPRO-M02.10

Versión 1.0

(APROBADO CON R.D. N° -2020-MTC/20)

Aprobado por:	Revisado por:	Elaborado por:
		 MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)
		 ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)
		 MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefa del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)
 LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Director de la Dirección de Infraestructura (e)	 ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Subdirección de Derecho de Vía	 ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)
 ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Subdirección de Derecho de Vía	 NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 CPC MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP PROVIAS NACIONAL MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional

INDICE

1.	OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO.....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO	3
3.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	3
4.	BASE LEGAL.....	4
5.	DIAGRAMA DE BLOQUE DEL PROCESO	6
6.	INVENTARIO DEL PROCESO	7
7.	FICHAS TÉCNICAS Y DIAGRAMAS DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS.....	8-32
7.1	M 02.10 Gestión del Saneamiento Técnico Legal del Predio.....	8-9
7.2	M02.10.01 Inscripción registral del predio.....	10-13
7.3	M02.10.02 Transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio.	14-18
7.4	M02.10.03 Acciones de saneamiento técnico legal e inscripción de predios del estado	19-23





1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO

El presente Manual de Procesos y Procedimientos - MAPRO, es un documento técnico normativo de gestión interna, que contiene los procedimientos del proceso PVN-MAPRO-M02.10 "Gestión del Saneamiento Técnico Legal del Predio" perteneciente al Proceso PVN-MAPRO-M02 Gestión de Obras; el cual tiene por objetivo describir las actividades y tareas, así como determinar los responsables del desarrollo de cada uno de los procedimientos vinculados al proceso en mención, a fin de dinamizar el aparato administrativo para la eficiencia y eficacia en la gestión institucional de PROVIAS NACIONAL.

2. ALCANCE DEL MANUAL

El MAPRO comprende los procedimientos relacionados a las actividades de la gestión del saneamiento técnico legal del predio para la ejecución de obras públicas y concesionadas en la Red Vial Nacional, a cargo de PROVIAS NACIONAL.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ADQUISICIÓN:** Es la transferencia voluntaria de la propiedad del inmueble necesario para la ejecución de la Obra de Infraestructura, del Sujeto Pasivo a favor del Beneficiario como resultado del trato directo.
- **BENEFICIARIO:** Es el titular del derecho de propiedad del inmueble como resultado de la Adquisición, Expropiación o transferencia de inmuebles de propiedad del Estado actuando a través de alguna de las entidades públicas, comprendiendo a los titulares de proyectos y a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicos de accionariado estatal o municipal.
- **CONSULTOR:** La persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos; en la inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, auditorias, asesorías, estudios de pre factibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y Bases de distintos procesos de selección, entre otros.
- **CONTRATO:** Es el acuerdo para delinear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento.
- **EXPROPIACIÓN:** Es la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada sustentada en causa de seguridad nacional o necesidad pública, autorizada únicamente por ley expresa del Congreso de la República a favor del Estado, a iniciativa del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales y previo pago en efectivo de la indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio, conforme al artículo 70 de la Constitución Política del Perú y las reglas establecidas en el presente Decreto Legislativo.
- **INTERFERENCIAS:** Son las instalaciones existentes a cargo de empresas o entidades prestadoras de servicios públicos y otras instalaciones o bienes que se encuentren dentro del área del derecho de vía o de ejecución de Obras de Infraestructura. Incluyen de manera no limitativa, a los bienes muebles e inmuebles





que sirven para la prestación directa e indirecta del servicio público, los paneles, canales, paraderos, señalización, semáforos.

- **SERVICIO:** Actividad o labor que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- **SUJETO ACTIVO:** Es el Ministerio competente del sector, el Gobierno Regional y el Gobierno Local responsable de la tramitación de los procesos de Adquisición o Expropiación.
- **SUJETO PASIVO:** Es el propietario o poseedor del inmueble sujeto a Adquisición o Expropiación conforme a las reglas contenidas en el presente Decreto Legislativo.
- **TASACIÓN:** Es la valuación elaborada de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Tasaciones, por la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento o la entidad competente, a solicitud del Sujeto Activo, para determinar: i) el valor comercial del inmueble; y, ii) una indemnización por el eventual perjuicio que incluya, en caso corresponda, el daño emergente y lucro cesante.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.
- **AGOP-SDV:** Área de Gestión de Obras Públicas de la Subdirección de Derecho de Vía.
- **AGOC-SDV:** Área de Gestión de Obras Concesionadas de la Subdirección de Derecho de Vía.
- **ASFL-SDV:** Área de Saneamiento Físico – Legal de la Subdirección de Derecho de Vía.
- **SDV:** Subdirección de Derecho de Vía.
- **PROVIAS NACIONAL:** Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.
- **RVN:** Red Vial Nacional.



4. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 2718, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF
- Ley Anual del Presupuesto del Sector Público
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 30025 Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura





- Ley N°30230 Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y publicado el 13 de Marzo de 2019.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1192, aprueba la Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Resolución Ministerial N° 766-2018-MTC/01, aprueba la Directiva N° 099-2018-MTC/01 "Directiva que establece el procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias".
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N°019-2015-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de los Capítulos I, II y III del Título de la Ley N°30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Decreto Supremo N°011-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1192. Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura
- Resolución N°079-2015/SBN de fecha 14.DIC.2015, se aprobó la Directiva N°004-2015/SBN "Directiva para la Inscripción y transferencia de predios estatales requeridos para la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo N°1192"
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura en Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, publicado el 12 de julio de 2002.
- Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, publicada el 03 de noviembre de 2006.





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DEL PREDIO

Fecha de vigencia:

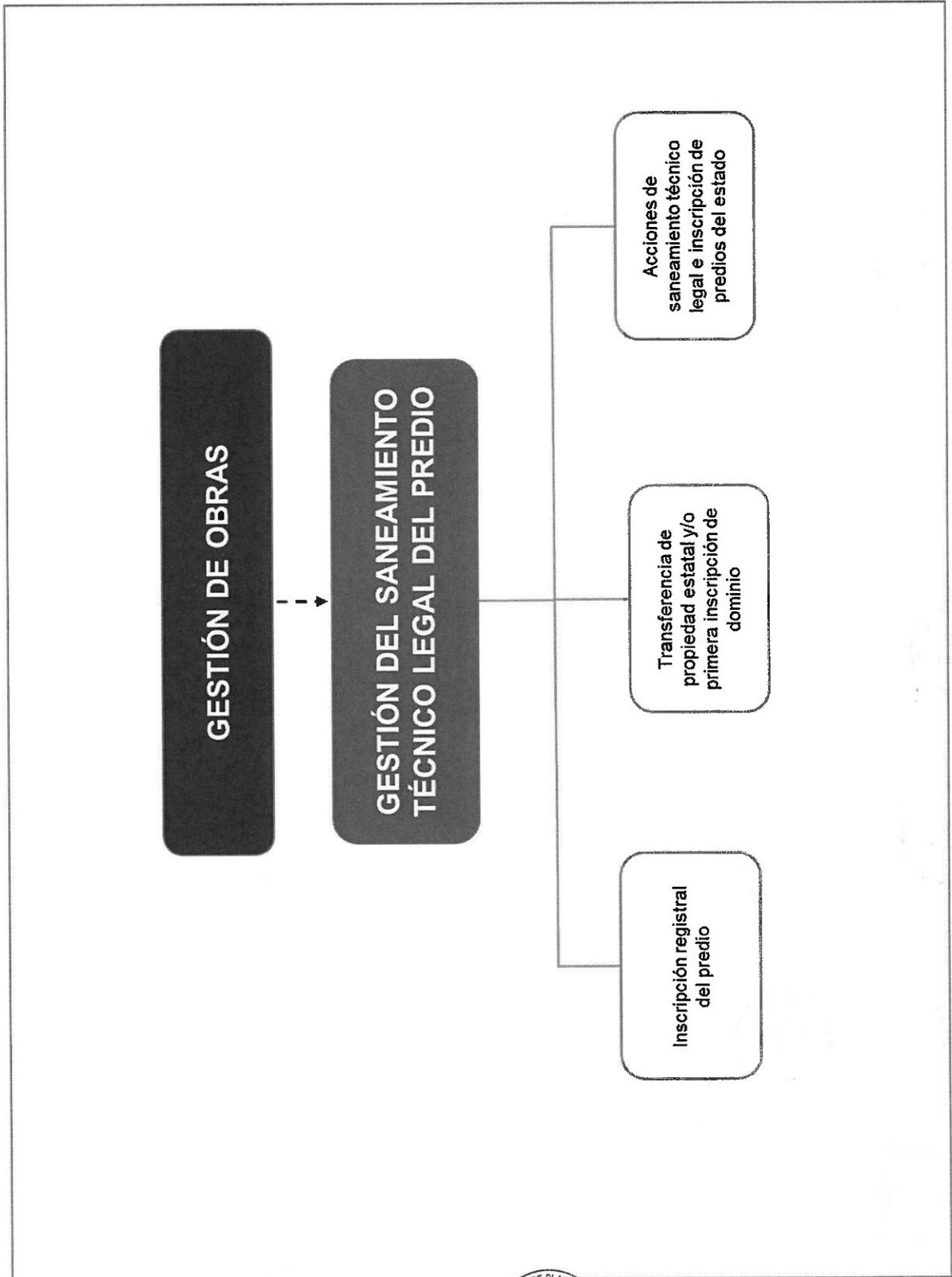
Página 6 de 23

- Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N° 764-2018-MTC/01, que aprueba la "Guía para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones".
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.





5. DIAGRAMA DE BLOQUE DEL PROCESO GESTIÓN DEL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DEL PREDIO















6. INVENTARIO DEL PROCESO

CODIGO NIVEL 0	PROCESO NIVEL 0	CODIGO NIVEL 1	PROCESO NIVEL 1	CODIGO NIVEL 2	PROCEDIMIENTO NIVEL 2
M02	Gestión de Obras	M02.06	Planeamiento y Programación para la Adquisición y/o Expropiación de Predios y Liberación de Interferencias	M02.06.01	Diagnóstico y evaluación del PACRI.
				M02.06.02	Programación de la ejecución de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias.
				M02.06.03	Asignación de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias.
				M02.06.04	Seguimiento y control de la ejecución de la adquisición de predios y liberación de interferencias.
				M02.06.05	Elaboración y ejecución del plan de trabajo para el desarrollo del componente social para la liberación de vía.
				M02.06.06	Planificación de la implementación de los programas de apoyo social.
				M02.06.07	Atención de consultas y/o asistencia al ciudadano.
				M02.06.08	Gestión del componente arqueológico en el marco de la liberación del derecho de vía.
				M02.06.09	Contratación de servicios, servicios de consultorías de obras y obras de liberación de interferencias.
		M02.07	Gestión Administrativa para la Adquisición y/o Expropiación de Predios y Liberación de Interferencias	M02.07.01	Coordinación de actividades con el equipo PACRI desconcentrado para la administración del proyecto.
				M02.07.02	Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía.
				M02.07.03	Programación económica de los proyectos.
				M02.07.04	Gestión y aprobación de remesas.
				M02.07.05	Gestión de viáticos.
				M02.07.06	Gestión de caja chica.
				M02.07.07	Consolidación de la información de ejecución presupuestal.
				M02.07.08	Atención de imprevistos y soporte de ingeniería.
				M02.07.09	Control del personal para los proyectos de liberación de derecho de vía en sede central y órganos desconcentrados.
				M02.07.10	Revisión para pagos a proveedores.
		M02.08	Gestión de la Adquisición y/o Expropiación de Predios para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	M02.08.01	Tasación de predios.
				M02.08.02	Notificación de carta de intención al sujeto pasivo.
				M02.08.03	Adquisición de predios por trato directo.
				M02.08.04	Expropiación de predio.
		M02.09	Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	M02.09.01	Reubicación de interferencias para ejecución de obras.
				M02.09.02	Reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del concesionario.
				M02.09.03	Reubicación de edificaciones para la ejecución de obras públicas.
				M02.09.04	Reubicación temporal de los sujetos pasivos para la ejecución de obras públicas
		M02.10	Gestión del Saneamiento Físico Legal del Predio	M02.10.01	Inscripción registral del predio.
				M02.10.02	Transferencia interestatal de inmuebles.
				M02.10.03	Acciones de saneamiento técnico legal e inscripción de predios del estado



FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 1

VERSIÓN	V.1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

NOMBRE DEL PROCESO	Gestión del Saneamiento Técnico Legal del Predio	CODIGO	M 02.10	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE DEL PROCESO	Subdirección de Derecho de Vía				
OBJETIVO DEL PROCESO	Inscribir el predio a favor de PVN				
ALCANCE DEL PROCESO	Desde la inscripción registral del predio hasta la transferencia interestatal de inmuebles				

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

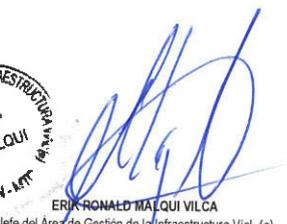
PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCESOS DE NIVEL INFERIOR	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Vía	Órdenes de Servicio	M 02.10.01 Inscripción registral del predio	Predio inscrito en Registros Públicos	Subdirección de Derecho de Vía SUNARP
Subdirección de Derecho de Vía	Requerimiento de Transferencia interestatal de inmuebles	M 02.10.02 Transferencia interestatal de inmuebles	Inmueble transferido a favor de PVN	Subdirección de Derecho de Vía
Subdirección de Derecho de Vía	Requerimiento de acciones de saneamiento por parte de las Áreas de la SDV	M 02.10.03 Acciones de saneamiento técnico legal e inscripción de predios del estado	Inmueble transferido o inscrito a favor del MTC - Proviás Nacional	Subdirección de Derecho de Vía

INDICADORES DEL PROCESO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DEL PROCESO NIVEL 1

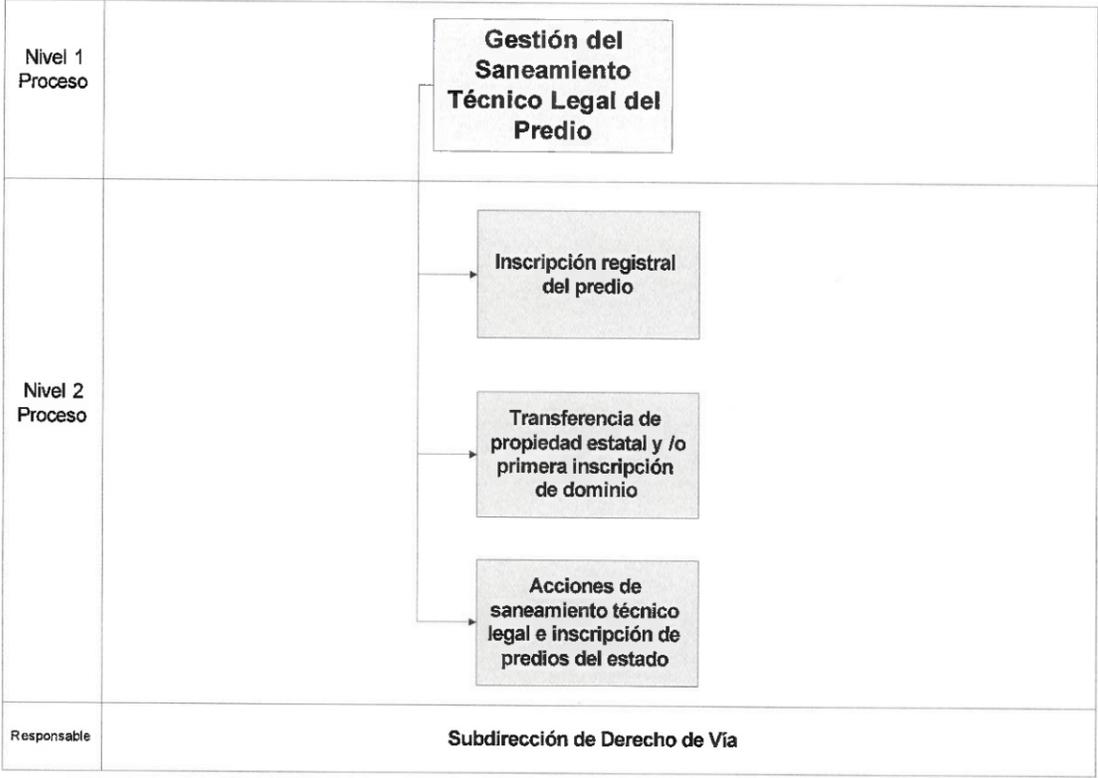
Diagrama de interacción de los procesos nivel 1

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
  MARTHA PÉREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)		
  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)	  ROLIER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía	  LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Sub Director de Infraestructura
  MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)		
  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)		
  CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP PROVIAS NACIONAL MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional	  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  ROLIER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía



 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Proviás Nacional	VERSIÓN	V.1	
	FECHA DE APROBACIÓN		
	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N° -2020-MTC/20	
NOMBRE	Gestión del Saneamiento Técnico Legal del Predio	CODIGO	M 02.10

DIAGRAMA DE BLOQUES DE NIVEL 1



	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	V.1
		FECHA DE APROBACIÓN	
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. Nº

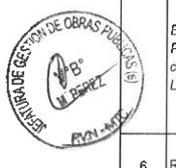
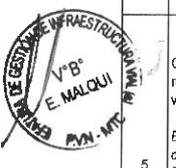
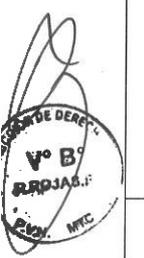
NOMBRE	Inscripción registral del predio	CODIGO	M 02.10.01	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Derecho de Vía				
OBJETIVO	Inscribir el predio a favor de PVN				
ALCANCE	Desde la culminación del proceso de pago hasta el registro en el SINABI				
BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 033-2002-MTC - Creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, - Ley N° 30230 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, se dispone la inscripción de las áreas de terrenos comprendidos en el derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional, Regional o Local - Decreto Supremo N° 015-2002-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1192 y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 275-2015-SUNARP-SN que aprueba la Directiva N° 009-2015-SUNARP-SN regula en sede registral el trámite de inscripción de los actos inscribibles referidos al proceso de adquisición y expropiación de inmuebles, y transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, previstos en el citado dispositivo legal - Decreto Supremo N° 130-2001-EF "Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal" - Decreto Legislativo N° 1368 "Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes estatales, para optimizar el saneamiento físico legal de los inmuebles estatales y facilitar la inversión Pública y Privada. 				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Vía - PVN	Contrato de Locación de Servicio (CLS) / Ordenes de Servicio (OS)	Predio inscrito en Registros Públicos a favor de Provias Nacional - MTC	Subdirección de Derecho de Vía - PVN SUNARP SINABIP

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
<p>Viene del procedimiento "Adquisición de predios por trato directo (SDV)", "Expropiación de predio (SDV)".</p> <p>Recopilar la información referente al proyecto de saneamiento Planos Claves de Predios Afectados, Documentos de Adquisición y/o Expropiación (Formulario Registral y Resolución Ministerial o Directoral), Resolución Ministerial de Derecho de Vía, Certificado de Búsqueda Catastral, Partidas Registrales, entre otros documentos y base grafica solicitada a los adm, del proyecto y análisis de la información solicitada al Área Técnica de SDV en físico y digital)</p> <p>"Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía (SDV)" "Contratación de servicios de inscripción registral de predios adquiridos (SDV)" (En el marco de la Directiva N° 009-2018-MTC/01)</p>	<p>Especialista en saneamiento de predios</p>	<p>Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal</p>
<p>Tomar conocimiento del servicio adjudicado y realizar la entrega de la información técnica y legal. Emitir el acta de entrega de información y acuerdos establecidos y remitir</p> <p>La información técnica y legal contiene: Planos Claves de Predios Afectados, Documentos de Adquisición y/o Expropiación (Formulario Registral y Resolución Ministerial o Directoral), Resolución Ministerial de Derecho de Vía, Certificado de Búsqueda Catastral, Partidas Registrales, entre otros documentos.</p> <p>Previa coordinación con los administradores de proyectos para la entrega de información y/o archivo central</p>	<p>Especialista en saneamiento de predios</p>	<p>Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal</p>
<p>Recibir documentos y firmar el acta de entrega de información y acuerdos establecidos <i>Proceden a la firmar los especialista de saneamiento de predios a cargo; y por la contraparte el abogado e ingeniero responsable de servicio</i></p>	<p>Consultor</p>	<p>Consultor</p>
<p>Revisar y evaluar la documentación técnico-legal de los predios adquiridos <i>El consultor deberá comunicar las estrategias de saneamiento a realizar</i></p>	<p>Consultor</p>	<p>Consultor</p>
<p>Conformar los expedientes para la inscripción registral, emitir el proyecto de oficio para la inscripción registral en la SUNARP (debidamente visado) solicitando la suscripción del subdirector de derecho de vía; y remitir mediante correo electrónico</p> <p>Elabora las memorias descriptivas, planos perimétricos, y de ubicación del inmueble adquirido con fines de inscripción registral, correspondientes a la independización y de ser el caso el Anexo N°07 (según Formulario Registral D.L. N° 1192)</p> <p>El consultor remite la documentación para revisión previa por correo Presentación Digital: Los archivos remitidos deben estar en formato PDF con los V°B° correspondientes La elaboración del oficio es previa coordinación con los especialistas de saneamiento de predios</p>	<p>Consultor</p>	<p>Consultor</p>
<p>Revisar y visar el oficio para la inscripción registral en la SUNARP y remitir</p>	<p>Especialista en saneamiento de predios</p>	<p>Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal</p>
<p>Revisar y visar el oficio; y remitir</p>	<p>Jefe de Área</p>	<p>Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal</p>
<p>Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)"</p>	<p>Subdirector</p>	<p>Subdirección de Derecho de Vía</p>
<p>Ingresar los expedientes para la inscripción registral a la SUNARP</p>		
<p>Ir al procedimiento "El consultor efectuará el seguimiento continuo de la calificación e inscripción de títulos presentados a la SUNARP, subsanar en forma oportuna y dentro del plazo previsto observaciones (casos) emitidas por el Registrador Público" Realizar la inscripción registral de los predios adquiridos (SUNARP)</p>	<p>Consultor</p>	<p>Consultor</p>



	<p>Elaborar informe final técnico legal y remitir</p> <p>- El informe técnico legal contiene: ficha de predio inscrito, informe individual de predio no inscrito y ficha respectiva, cuadro resumen de predios inscritos; y plano mosaico de predios adquiridos e inscritos.</p> <p>- Los expedientes deberán de contener la siguiente documentación: partida registral donde conste inscrito el predio a favor de PROVIAS Nacional, planos perimétricos y de ubicación (firmadas por el verificador catastral), memoria descriptiva (firmadas por el verificador catastral), valorización (Informe de tasación) e imágenes fotográficas.</p> <p>Conformar el expediente del predio inscrito para su incorporación en el SINABIP (Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que serán remitidos por la SDV a la OAD para su registro en el SINABIP</p> <p>Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario extamo (TDOC-OAD) o remitir mediante Mesa de Partes Virtual</p>	Consultor	Consultor
11	Recibir y disponer su remisión para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
12	Recibir y asignar al especialista en saneamiento de predios para la atención	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
13	Evaluar el informe final técnico legal Si existen observaciones ir a la siguiente actividad, caso contrario ir a la actividad 24	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
14	Elaborar proyecto de oficio con observaciones visado y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
15	Revisar y visar el oficio y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
16	Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
17	Revisar y corregir observaciones. Ir a la actividad 10	Consultor	Consultor
18	Elaborar informe otorgando la conformidad al informe técnico legal firmado, proyectar memorando para solicitar el pago a la OAD visado y remitir Se realiza en paralelo a la actividad 21	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
19	Revisar y dar conformidad al informe con firma, visar el memorando; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
20	Revisar y aprobar el informe, firmar el memorando y disponer su remisión Ir al procedimiento "Revisión para pagos a proveedores (SDV)". Fin del Procedimiento	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
21	Proyectar memorando para solicitar el registro de los expedientes del predio inscrito en el SINABIP a la OAD visado y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
22	Revisar y visar el oficio y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
23	Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión Ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC - OAD)" Ir al procedimiento "Registro de bienes inmuebles (AL - OAD)" Fin del Procedimiento	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía



INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 <p><i>Marta Perez Huaman</i> MARTHA PEREZ HUAMAN Jefa del Área de Gestión de Obras Públicas (e)</p>		
 <p><i>Erik Ronald Malqui Vilca</i> ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)</p>	 <p><i>Roller Rojas Floreano</i> ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>	 <p><i>Luis Ricardo Chavez Ocampo</i> LUIS RICARDO CHAVEZ OCAMPO Director de Infraestructura</p>
 <p><i>Maria Teresa Ledesma Cotrina</i> MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)</p>		
 <p><i>Erik Ronald Malqui Vilca</i> ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)</p>		
<p>CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP MARIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional</p>	 <p><i>Nery Romero Espinoza</i> NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	 <p><i>Roller Rojas Floreano</i> ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>



 Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Proviás Nacional	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO		VERSIÓN	V.1
			FECHA DE APROBACIÓN	
			DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

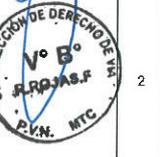
NOMBRE	Transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio	CODIGO	M 02.10.02	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Derecho de Vía				
OBJETIVO	Inscribir el predio a favor de PVN				
ALCANCE	Desde la remisión de la información de las Áreas de la SDV para realizar la transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio hasta su inscripción registral (SUNARP)				
BASE LEGAL	<p>- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC - Creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC,</p> <p>- Ley N° 30230 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, se dispone la inscripción de las áreas de terrenos comprendidos en el derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional, Regional o Local</p> <p>- Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura</p> <p>- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 275-2015-SUNARP-SN que aprueba la Directiva N° 009-2015-SUNARP-SN regula en sede registral el trámite de inscripción de los actos inscribibles referidos al proceso de adquisición y expropiación de inmuebles, y transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, previstos en el citado dispositivo legal</p> <p>- Decreto Supremo N° 130-2001-EF "Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal"</p> <p>- Decreto Legislativo N° 1358 "Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28151, Ley General del sistema Nacional de Bienes estatales, para optimizar el saneamiento físico legal de los inmuebles estatales y facilitar la inversión Pública y Privada.</p>				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Vía - PVN	Requerimiento de transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio por las Áreas de la SDV	Inmueble transferido o inscrito a favor del MTC - Proviás Nacional	Subdirección de Derecho de Vía - PVN SUNARP SBN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
1	Requerimiento de transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio por las Áreas de la SDV	Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas / Área de Infraestructura Vial	Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas / Área de Infraestructura Vial
2	<p>Recopilar la información referente al proyecto de saneamiento</p> <p>Planos Claves de Predios Afectados, Documentos de Adquisición y/o Expropiación (Formulario Registral y Resolución Ministerial o Directoral), Resolución Ministerial de Derecho de Vía, Certificado de Búsqueda Catastral, Partidas Registrales, entre otros documentos y base grafica solicitada a los adm. del proyecto y análisis de la información solicitada al Área Técnica de SDV en físico y digital)</p> <p>*Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía (SDV)* *Contratación de servicios de inscripción registral de predios adquiridos (SDV)* (En el marco de la Directiva N° 009-2018-MTC/01)</p>	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
3	<p>Tomar conocimiento del servicio adjudicado y realizar la entrega de la información técnica y legal. Emitir el acta de entrega de información y acuerdos establecidos y remitir</p> <p>La información técnica y legal contiene:</p> <p>Planos Claves de Predios Afectados, Documentos de Adquisición (Formulario Registral y Resolución Ministerial o Directoral), Resolución Ministerial de Derecho de Vía, Certificado de Búsqueda Catastral, Partidas Registrales, entre otros documentos.</p> <p>Previa coordinación con los administradores de proyectos para la entrega de información y/o archivo central</p> <p>Previa coordinación con los administradores de proyectos para la entrega de información y/o archivo central</p>	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
4	<p>Recibir documentos y firmar el acta de entrega de información y acuerdos establecidos</p> <p>Proceden a la firma los especialistas de saneamiento de predios a cargo; y por la contraparte el abogado e ingeniero responsable de servicio</p>	Consultor	Consultor
5	<p>Conformar los expedientes para la obtención de los Certificados de Búsqueda Catastral, emitir el proyecto de oficio para la SUNARP solicitando la suscripción del subdirector de derecho de vía; y remitir mediante correo electrónico</p> <p>Elabora las memorias descriptivas, planos perimétricos, y de ubicación del inmueble adquirido con fines de inscripción registral, correspondientes a la independización y de ser el caso el Anexo N° 07 (según Formulario Registral D.L. N° 1192), según corresponda</p> <p>El consultor remite la documentación para revisión previa por correo</p> <p>La elaboración del oficio es previa coordinación con los especialistas de saneamiento de predios</p> <p>Presentación Digital: Los archivos remitidos deben estar en formato PDF con los V°B° correspondientes</p>	Consultor	Consultor
6	Revisar y visar el oficio para la obtención de los Certificados de Búsqueda Catastral en la SUNARP y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
7	Revisar y visar el oficio; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
8	Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
9	<p>Ir al Procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - QAD)"</p> <p>Ingresar los expedientes para la obtención de los Certificados de Búsqueda Catastral en la SUNARP</p> <p>El consultor efectuará el seguimiento continuo de la obtención de los Certificados de Búsqueda Catastral en la SUNARP, subsanar en forma oportuna y dentro del plazo previsto las observaciones(es) emitida(s)</p> <p>Emitir los Certificados de Búsqueda Catastral (SUNARP)</p>	Consultor	Consultor



	Elaborar y conformar los expedientes para la transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio; y remitir con el proyecto de oficio o la documentación que corresponda según el marco normativo aplicable		
10	Adjunta plan de saneamiento físico y legal en el marco de la Directiva N°004-2015/SBN, Directiva para la inscripción y transferencia de predios estatales requeridos para la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 El consultor remite la documentación para revisión previa por correo Presentación Digital: Los archivos remitidos deben estar en formato PDF con los V°B° correspondientes La elaboración del oficio es previa coordinación con los especialistas de saneamiento de predios	Consultor	Consultor
11	Revisar y visar el oficio para la transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio; y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
12	Revisar y visar el oficio; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
13	Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión Ir al Procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)"	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
14	Ingresar los expedientes para la transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio a la SBN El consultor efectuará el seguimiento continuo de las solicitudes ingresadas a la SBN, subsanar en forma oportuna y dentro del plazo previsto las observaciones(es) emitida(s) Emisión de Resolución aprobando la independización y transferencia de predios estatales y/o primera inscripción de dominio (SBN) Si es la primera inscripción de dominio ir a la siguiente actividad, en caso de independización y transferencia de predios estatales ir a la actividad 38	Consultor	Consultor
15	Emitir el proyecto de oficio para la SBN solicitando la primera inscripción de dominio y transferencia de predios estatales; y la suscripción del Subdirector de Derecho de Vía; y remitir La elaboración del oficio es previa coordinación con los especialistas de saneamiento de predios Adjunta plan de saneamiento físico y legal en el marco de la Directiva N°004-2015/SBN, Directiva para la inscripción y transferencia de predios estatales requeridos para la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo N° 1192	Consultor	Consultor



INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 <p>MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI-VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)</p>	 <p>ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>	 <p>LUIS RICARDO CHAVEZ OCAMPO Director de Infraestructura</p>
 <p>MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)</p>		
<p>CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP MARIELA PATRICIA SANCHEZ Jefa del Área de Modernización Institucional</p>	 <p>NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	 <p>ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

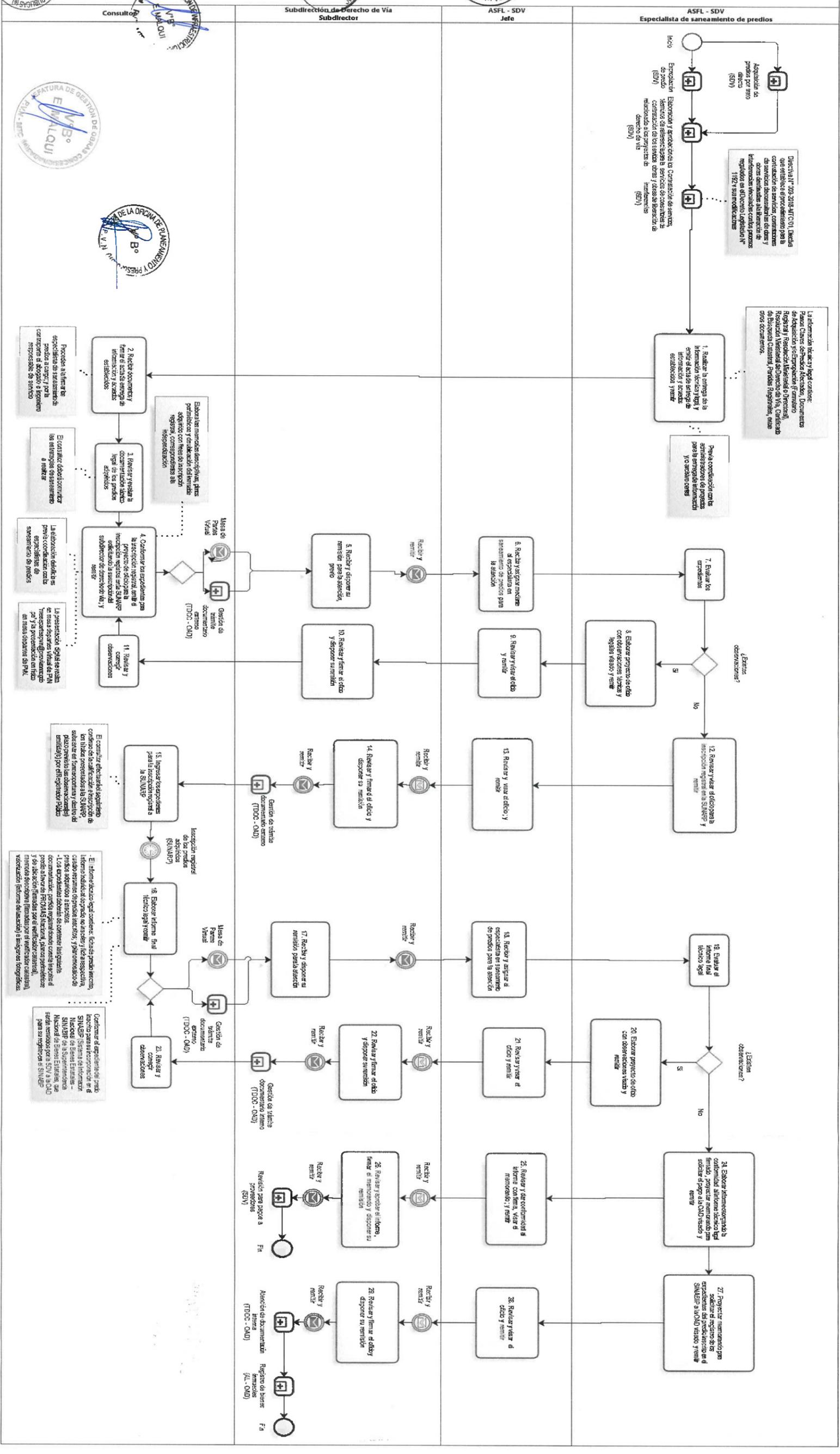
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

VERSIÓN	V 1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°
	-2020-MTC/20

NOMBRE Transferencia interestatal de inmuebles

CODIGO

M 02.10.02



Subdirección de Derecho de Vía
ASFL - Área de Saneamiento Fideicomiso
Área de Logística
Área de Documentación
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales

Subdirección de Derecho de Vía
ASFL - Área de Saneamiento Fideicomiso
Área de Logística
Área de Documentación
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales

Subdirección de Derecho de Vía
ASFL - Área de Saneamiento Fideicomiso
Área de Logística
Área de Documentación
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales

Subdirección de Derecho de Vía
ASFL - Área de Saneamiento Fideicomiso
Área de Logística
Área de Documentación
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales

Subdirección de Derecho de Vía
ASFL - Área de Saneamiento Fideicomiso
Área de Logística
Área de Documentación
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales

Subdirección de Derecho de Vía
ASFL - Área de Saneamiento Fideicomiso
Área de Logística
Área de Documentación
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SIVAR - Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales

NOMBRE	Acciones de saneamiento técnico legal e inscripción de predios del estado	CODIGO	M 02.10.03	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Derecho de Vía				
OBJETIVO	Inscribir el predio a favor de PVN				
ALCANCE	Desde la remisión de la información de las Áreas de la SDV para realizar la transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio hasta su inscripción registral (SUNARP)				
BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 033-2002-MTC - Creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, - Ley N° 30230 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, se dispone la inscripción de las áreas de terrenos comprendidos en el derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional, Regional o Local - Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 275-2015-SUNARP-SN que aprueba la Directiva N° 009-2015-SUNARP-SN regula en sede registral el trámite de inscripción de los actos inscribibles referidos al proceso de adquisición y expropiación de inmuebles, y transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, previstos en el citado dispositivo legal - Decreto Supremo N° 130-2001-EF "Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal" - Decreto Legislativo N° 1358 "Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes estatales, para optimizar el saneamiento físico legal de los inmuebles estatales y facilitar la inversión Pública y Privada. 				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

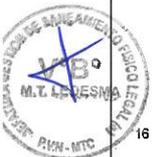
PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Vía - PVN	Requerimiento de acciones de saneamiento por parte de las Áreas de la SDV	Inmueble transferido o inscrito a favor del MTC - Proviás Nacional	Subdirección de Derecho de Vía - PVN SUNARP SINABIP

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
1	Requerimiento de transferencia de propiedad estatal y/o primera inscripción de dominio por las Áreas de la SDV	Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas / Área de Infraestructura Vial	Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas / Área de Infraestructura Vial
2	<p>Recopilar la información referente al proyecto de saneamiento</p> <p>Planos Claves de Predios Afectados, Documentos de Adquisición y/o Expropiación (Formulario Registral y Resolución Ministerial o Directoral), Resolución Ministerial de Derecho de Vía, Certificado de Búsqueda Catastral, Partidas Registrales, entre otros documentos y base grafica solicitada a los adms, del proyecto y análisis de la información solicitada al Área Técnica de SDV en físico y digital)</p> <p>"Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía (SDV)"</p> <p>"Contratación de servicios de inscripción registral de predios adquiridos (SDV)" (En el marco de la Directiva N° 009-2018-MTC/01)</p>	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
3	<p>Tomar conocimiento del servicio adjudicado y realizar la entrega de la información técnica y legal. Emitir el acta de entrega de información y acuerdos establecidos y remitir</p> <p>La información técnica y legal contiene:</p> <p>Planos Claves de Predios Afectados, Documentos de Adquisición (Formulario Registral y Resolución Ministerial o Directoral), Resolución Ministerial de Derecho de Vía, Certificado de Búsqueda Catastral, Partidas Registrales, entre otros documentos.</p> <p>Previa coordinación con los administradores de proyectos para la entrega de información y/o archivo central</p> <p>Previa coordinación con los administradores de proyectos para la entrega de información y/o archivo central</p>	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
4	<p>Recibir documentos y firmar el acta de entrega de información y acuerdos establecidos</p> <p><i>Proceden a la firmar los especialistas de saneamiento de predios a cargo; y por la contraparte el abogado e ingeniero responsable de servicio</i></p>	Consultor	Consultor
5	<p>Conformar los expedientes para la obtención de los Certificados de Búsqueda Catastral, emitir el proyecto de oficio para la SUNARP solicitando la suscripción del subdirector de derecho de vía; y remitir mediante correo electrónico</p> <p><i>Elabora las memorias descriptivas, planos perimétricos, y de ubicación del inmueble adquirido con fines de inscripción registral, correspondientes a la independización y de ser el caso el Anexo N° 07 (según Formulario Registral D.L. N° 1192), según corresponda</i></p> <p><i>El consultor remite la documentación para revisión previa por correo</i></p> <p><i>Presentación Digital: Los archivos remitidos deben estar en formato PDF con los V°B° correspondientes</i></p>	Consultor	Consultor
6	Elaborar proyecto de oficio al poder judicial y proyecto de aviso de publicación y remitir mediante correo electrónico	Consultor	Consultor
7	Realizar la gestión administrativa (Elaboración de Cotización / Gestión de Certificación Presupuestal / Gestión del Pago al Diario El Peruano y otros medios de comunicación regional para publicación / Coordinación para la publicación web en la página oficial de la entidad)	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
8	Revisar y visar el oficio de Certificados de Búsqueda Catastral y Oficio al Poder Judicial	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
9	Revisar y visar el oficio; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
10	Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión (Ir al Procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)")	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía



11	<p>Ingresar los expedientes para la obtención de los Certificados de Búsqueda Catastral en la SUNARP y remitir el oficio al distrito judicial correspondiente</p> <p><i>El consultor efectuará el seguimiento continuo de la obtención de los Certificados de Búsqueda Catastral en la SUNARP, subsanar en forma oportuna y dentro del plazo previsto las observaciones(es) emitida(s)</i></p> <p><i>Emitir los Certificados de Búsqueda Catastral (SUNARP)</i></p> <p><i>Emitir Oficio de inexistencia de procesos judiciales referidos al predio (Distrito Judicial)</i></p> <p><i>En caso existan observaciones por parte de SUNARP y estas no se subsanen en el plazo otorgado, implicaría un reinicio de actividades según la naturaleza de la observación (técnica legal) o liquidación de derecho registral)</i></p>	Consultor	Consultor
12	<p>Elaborar y conformar los expedientes para la independización e inscripción de dominio / inmatriculación remitir con el proyecto de oficio y la documentación que corresponda según el marco normativo aplicable</p> <p>Adjunta proyecto de declaración jurada indicando el documento en el que se sustenta su derecho y que el predio no es materia de procedimiento judicial alguno, en el que se cuestione su titularidad ; declaración jurada del verificación catastral responsable de los datos técnicos, publicaciones realizadas y planos</p> <p><i>El consultor remite la documentación para revisión previa por correo</i></p> <p><i>Presentación Digital: Los archivos remitidos deben estar en formato PDF con los V°B° correspondientes</i></p> <p><i>La elaboración del oficio es previa coordinación con los especialistas de saneamiento de predios</i></p>	Consultor	Consultor
13	Revisar y visar el oficio y declaración jurada y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
14	Revisar y visar el oficio y declaración jurada ; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
15	Revisar y firmar el oficio y declaración jurada disponer su remisión Ir al Procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)"	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
16	<p>Ingresar los expedientes para la independización e inscripción de dominio / inmatriculación a la SUNARP</p> <p><i>Se remite los expedientes a SUNARP con la finalidad de realizar la anotación preventiva (Primera Fase)</i></p> <p><i>El consultor efectuará el seguimiento continuo de las solicitudes ingresadas a la SBN, subsanar en forma oportuna y dentro del plazo previsto las observaciones(es) emitida(s)</i></p> <p><i>Emisión de Resolución aprobando la independización y transferencia de predios estatales y/o primera inscripción de dominio (SBN)</i></p> <p><i>En caso existan observaciones por parte de SUNARP y estas no se subsanen en el plazo otorgado, implicaría un reinicio de actividades según la naturaleza de la observación (técnica legal) o liquidación de derecho registral)</i></p>	Consultor	Consultor



	Realizar el seguimiento a las acciones pertinentes para la inscripción de anotación preventiva	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
	Emite anotación preventiva	SUNARP	SUNARP
	Plazo de oposición (30 días calendario)	SUNARP - SDV	SUNARP - SDV
17	Emitir el proyecto de oficio para solicitar a inscripción definitiva, y la suscripción del Subdirector de Derecho de Vía, y remitir <i>La elaboración del oficio es previa coordinación con los especialistas de saneamiento de predios</i>	Consultor	Consultor
18	Revisar y visar en manuscrito o digitalizado el oficio para solicitar la inscripción definitiva a la SUNARP y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
19	Revisar y visar el oficio ; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
20	Revisar y firmar el oficio de solicitud de inscripción definitiva y disponer su remisión Ir al Procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)"	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
21	Ingresa el oficio solicitando la inscripción definitiva a la SUNARP <i>El consultor efectuará el seguimiento continuo en la SUNARP subsanar en forma oportuna y dentro del plazo previsto las observaciones(es) emitida(s)</i> Emite inscripción definitiva (SUNARP) <i>En caso existan observaciones por parte de SUNARP y estas no se subsanen en el plazo otorgado, implicaría un reinicio de actividades según la naturaleza de la observación (técnica legal) o liquidación de derecho registral</i>	Consultor	Consultor
22	Elaborar informe final técnico legal y remitir <i>Conformar el expediente del predio inscrito para su incorporación en la SUNARP</i> <i>- El informe técnico legal contiene: ficha de predio inscrito, informe individual de predio no inscrito y ficha respectiva, cuadro resumen de predios inscritos y no inscritos, y plano mosaico de predios inscritos y no inscritos.</i> <i>- Los expedientes de inscripción registral</i> Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)" o remitir mediante Mesa de Partes Virtual	Consultor	Consultor
23	Recibir y disponer su remisión para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
24	Recibir y asignar al especialista en saneamiento de predios para la atención	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
25	Evaluar el informe técnico legal Si existen observaciones ir a la siguiente actividad, caso contrario ir a la actividad 43	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
26	Elaborar proyecto de oficio con observaciones visado y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
27	Revisar y visa el oficio y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
28	Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario interno (TDOC - OAD)"	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
29	Revisar y corregir observaciones y remitir , e ir a la actividad 37	Consultor	Consultor
30	Elaborar informe otorgando la conformidad al informe técnico legal firmado, proyectar memorando para solicitar el pago a la CAD visado y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
31	Revisar y dar conformidad al informe, visar el memorando ; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
32	Revisar y aprobar el informe , firmar el memorando y disponer su remisión Ir al procedimiento "Revisión para pagos a proveedores (SDV)". Fin del Procedimiento	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
33	Proyectar memorando para solicitar el registro de los expedientes del predio inscrito a la CAD visado en manuscrito o digitalizado y remitir	Especialista en saneamiento de predios	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
34	Revisar y visar el memorando y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Saneamiento Físico Legal
35	Revisar y firmar el memorando y disponer su remisión Ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC-OAD) y Registro de bienes inmuebles (AL-OAD). Fin del Procedimiento	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía



INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 <p>MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)</p>	 <p>ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>	 <p>L. ROJAS CHAVEZ UCAMPO Director de Infraestructura</p>
 <p>MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)</p>		
<p>CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP Jefa del Área de Modernización Institucional PROVIAS NACIONAL</p>	 <p>NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	 <p>ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>



